

SECRETARIO:

Titular: R. Katuska Hernández Alemán.

Suplente: Pascual A. Suárez Betancort.

VOCALES:

Vocal 1º:

Titular: Manuel Oswaldo Leandro Marrero.

Suplente: Matías Cruz González.

Vocal 2º:

Titular: Khe Alby Suárez García.

Suplente: Elena Pérez Ayala.

Vocal 3º:

Titular: Begoña López Vázquez.

Suplente: Berta Álvarez Álvarez.

LUGAR, FECHA Y HORA CELEBRACIÓN PRIMER EJERCICIO:

El lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, en la página web del Ayuntamiento y en el Tablón de Edictos ubicado en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Santa Brígida, una vez sea acordada por los miembros del Tribunal Calificador en su sesión de constitución.

En la Villa de Santa Brígida, a veintitrés de mayo de dos mil veinticuatro.

EL CONCEJAL, Carlos Carrión Marrero.

112.135

ANUNCIO

2.117

El Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 29 de mayo de 2024, aprobó la Modificación inicial de la Plantilla Orgánica de Personal del Ayuntamiento de Santa Brígida del año 2024 y del Anexo Económico del Personal del año 2024, con la incorporación de las plazas del Equipo de Infancia y Familia como personal laboral fijo y de sus retribuciones acordes a las referidas plazas; el cual queda expuesto al público a efectos de reclamaciones, tal y como dispone los artículos 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y del artículo 126.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, durante el plazo de QUINCE DÍAS contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, Web Municipal y Tablón de Anuncios

de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Santa Brígida ([https://santabrigida.sedelectronica.es](https://santabrigida.sedeelectronica.es)), durante los cuales los interesados podrán examinar y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Denominación de Plaza	Número de plazas	Grupo	Subgrupo	Nivel
Trabajadores/as Sociales	1	A	A2	22
Psicóloga/o	1	A	A1	22
Educador/a Social	1	A	A2	22

Están legitimados para interponer reclamaciones los interesados a que se refiere el artículo 170 del R.D. Legislativo 2/2004 y por los motivos que, en el mismo artículo, se enumeran, pudiendo realizarlo a través de la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://santabrigida.sedelectronica.es>).

Lo que se hace público para general conocimiento, en la Villa de Santa Brígida, a cuatro de junio de dos mil veinticuatro.

EL CONCEJAL Carlos Carrión Marrero.

112.392

ANUNCIO

2.118

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al que se remite el artículo 177.2 del mismo Real Decreto, y el artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento que se encuentra expuesto al público el Expediente de Modificación Presupuestaria número 4618/2024, en la Modalidad de Suplemento de Crédito 35/24, que afecta al vigente Presupuesto, y que ha sido aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 29 de mayo de 2024.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, pudiendo realizarlo a través de la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://santabrigida.sedelectronica.es>).

a) Plazos de exposición y admisión de reclamaciones:

- QUINCE DÍAS HÁBILES contados a partir del siguiente al de su inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

El expediente mencionado se encuentra de manifiesto en la web municipal <http://www.santabrigida.es/> durante el plazo señalado para ser examinado.

El Sr. Concejale Delegado de Hacienda, en virtud de delegación conferida por Decreto de Alcaldía número 2023-872, de fecha 20 de junio de 2023, en la Villa de Santa Brígida.

Villa de Santa Brígida, a cinco de junio de dos mil veinticuatro.

EL CONCEJAL, José Armando Armengol Martín.

112.705